

#### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, ordenes y anuncies que hayan de insertarse en 108 BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los ed.tores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha TELEFONO 2.931. — APARTADO 320 DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

#### PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; t imestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FURRA DE MADRID. — Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un sño, 48.

PARTICULARIS. — En esta Capital, llevado a domicilio. 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. — Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

#### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima	1940)	101
Diputación Provincial, línea o fracción	0,50	pesetas
Idem judiciales, línea o fracción	1,00	
Idem oficiales, linea o fracción	0,90	
Idem particulares	1,50	PERMIT

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

# PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continuan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

#### MINISTERIO DE LA GUBERNACION

#### REAL ORDEN

Exomo. Sr.: La vigente ley de Funcionarios públicos concede a éstos el derecho para solicitar la excedencia; de este beneficio disfrutan también los Cuerpos es eciales, entre ellos el de Médicos Directores propietarios de baños.

En virtud de lo preceptuado en el Real decreto de 25 de Febrero de 1924, sa annatituré al revaluiou de Méticos habilitados de aguas minero-medici nales, que fué aprobado con carácter definitivo por la Real orden de 22 de Abril último, formando, por tanto, un nuevo Cuerpo de Médicos hidrólogos;

Vista la Real orden de 24 de Enero de 1916, por la que se reglamenta la forma de solicitar y conceder las excedencias a los Médicos Directores propietarios de baños;

Considerando que los Médicos habiitados ejercen sus cargos con idénticos deberes que los Médicos propietarios, por lo cual es justo que se les otorque el derecho a la excedencia, ya que lo contrario sería establecer una desigual dad injustificada.

S. M. el Rey (q. D. g) se ha servi do disponer que se conceda a los Médicos habilitados de baños la facultad de solicitar pasar a la situación de excedenoia, que les podrá ser otorgada en las condiciones establecidas en la Real orden de 24 de Enero de 1916.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y ef-ctos oportunos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 6 de Febrero de 1925.

El Subsecretario encargado del despacho, MARTINEZ ANIDO

Señor Director general de Sanidad.

### MINISTERIO DE TRABAJO. COMERCIO E INDUSTRIA

of evilor the timbers do

#### REAL ORDEN

Iltmo. Sr.: Por Real decreto de 22 de Noviembre del pasado año han entrado a formar parte de las Juntas de Iuspec ción Industrial provinciales los seño res Fieles Contrastes de Pesas y Medidas, debiendo, en consecuencia, rectificarse la composición de dichas Juntas, así como el nombramiento de Jefe, si a ello habiese lugar.

Por tanto,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se proceda por los (tobernadores civiles a convocar Junta, citando a los señores que han de formar parte de las mismas y se redacte acta de constitución y nombramiento o ratificación de Jefe.

Asimismo se manifestará en el acta los nombres de los funcionarios, cargo por los cuales figuren, fecha de los nombramientos oficiales de dichos cargos en los que tengan nombramiento ficial y fecha de la reválida de aque. llos señores que ostenten título de In geniero industrial.

Lo que de Real orden participo a V. I. para su conocimiento y cumpli-miento. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de Enero de 1925. El Subsecretario encargado del Ministerio,

AUNOS

Señor Jefe superior de Industria.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Juzgados de primera instancia

### CENTRO

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte y mi Secretaría, se han seguido los autos que desoués se dirán, en los que se ha dictado la sentencia que com prende el encabezamiento y parte dis positiva que, copiados a la letra, dicen

#### Encabezamiento

En la Villa de Madrid, a dos de Octubre de mil novecientos veintifrés. El Sr. D. José María de la Torre Ochiz, Juez de primera instancia del distrito del Centro de la misma, habiendo visto el presente incidente seguido a instancia de doña Antonia Trallero y Trailero, mayor de edad, domiciliada

en Oliete (Teruel), como administra dora de los bienes del ausente su esposo D. Victor Basso, representada por el Procurador D. Bernardo de Pablo Hernández y defendida por el Letrado D. Luis de Onís, contra los que se crean con derecho a los títulos que des pués se dirán, los ouales se hallan declarados en rebeldís; el señor Abogado del Estado, en representación de la Hacienda Pública y por su Ministerio, como representante del Estado; y, por último, el señor Fiscal municipal de este distrito, sobre expedición del duplicado de tres títulos de la Deuda Amortizable al cinco por ciento, emisión de mil novecientos, cobro de cupones vencidos y no satisfechos.

#### Parte dispositiva

Vistas las disposiciones legales citadas y las demás de general aplicación de la vigente ley de Enjuiciamiento Civil,

#### Fallo

Que desestimando en todas sus partes la demanda interpuesta en estos antos por doña Antonia Trallero y Trallero, como administradora de los bienes del susente su esposo D. Víctor Basso, y no estimando, por tanto, a dicha señora con derecho a obtener el duplicado de los títulos a que en dicha demanda se hace referencia, ni, por consiguiente, a percibir el importe de los intereses vencidos y que no hayan sido satisfechos, debo declarar y decla-10 no haber lugar a decretar la nulidad de los expresados títulos que en la expresada demanda se solicita.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados ignorados, además de notificarse en Estrados, se hará notoria por medio de edictos que se insertarán en la Gaceta de Madrid BOLETIN OFICIAL de esta provincia en el modo y forma que la Ley previene, y sin hacer expresa y especial condenación de las costas causadas en el presente incidente, lo pronuncio, mando y firmo. - José María de la Torre.

#### Publicación

Leida y publicada fué la sentencia que antecede por el señor Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en Madrid el mismo día de su f-cha, de que yo, el infrascrito Secretario, doy fe.-Ante mí, Licenciado Rafael Lopez de Pando.

Y para su inserción en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al objeto de que sirva de noti ficación en forma a las personas que se

crean con derecho a los expresados titulos de la Deuda Amortiz-ble al cinco por ciento, emisión de mil novecientos, serie C, números cuatro mil setecientos cnatro al setecientos seis, y ouyas personas figuran como demandadas en los expresados autos, extiendo el presente en Madrid, a trece de Ostubre de mil novecientos veintitres.

El Secretario, Aute mí, Ldo. Rafael L. de Pando V. B. El señor Juez, José María de la Torre

(A.-173)

En virtud de providencia diotada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, instados por D. Enrique Garte Valverde con dons Emilia Marta Terrero y Saloedo, representada por su esposo D. Rafael Barón y Martinez Agulló, se s la vonta, en publica subasta, y por segunda vez, las participaciones de fincas siguientes:

En el partido judicial de Alcala de Henares

La mitad indivisa de todas las que se describen:

1. Una tierra al sitio titulado Encina de las Bodegas», de caber en total cinco fanegas del marco de Guadalajara, equivalentes a una hectarea, cincuenta y cinco áreas y veintiséis centiáreas.

2. Otra tierra al sitio de «Los Arenales», de cabida una fanega y dos celemines, equivalentes a cincuenta y tres áreas, veintidos centiáreas y cuarenta y cinco decimetros cuadrados.

3.º Otra tierra al sitio del camino de Bujes a Guadalajara, de cabida dos fanegas y seis celemines, equivalentes a seteuta y siete áreas y sesenta y tres centiáreas.

4." Otra al mismo sitio que la auterior, de cabida dos finegas y seis celemines, equivalentes a setenta y siete áreas, seseu a y tres centiáreas y cincuenta y dos decimetros cuadrados.

5. Otra cambién al sitio de Bujes a Guadalajara, de cabida doce fanegas, equivalentes a tres hectáreas, doce áreas y sesenta y seis centiáras.

6.º Otra al camino alto de Meco, de cabida tres fanegas y cuatro celemi- Marie

nes, equivalentes a una hectárea, un área, cuarenta y nueve centiáreas y noventa y cinco decimetros cuadrados.

7.º Otra al camino de Villanueva, de cabida una fanega y seis celemines, equivalentes a cuarenta y seis áreas, cincuenta y siete centiáreas y cincuenta y ocho decímetros cuadrados.

8.º Otra al barranco de Valdelloso, de cabida una fanega, seis celemines, equivalentes a cuarenta y seis áreas, cincuenta y siete centiáreas y cincuenta y ocho decímetros cuodrados.

9.º Otra al sitio de la Noguera, de cabida nueve fanegas, equivalentes a dos hectáreas, setenta y nueve áreas, cuarenta y nueve centiáreas y cinco decimetros cuadrados.

10. Otra al sitio del Navazo de la Noguera, que es la segunda desde la Sendilla de Valleabemelo, de cabida una fanega, equivalente a treinta y una hectáreas y centiáreas y cinco decímetros cuadrados

11. Otra en lo alto de la Dehesa de Arriba, de cabida dos fanegas, equivalentes a sesenta y dos áreas y once de-

cimetros cuadrados.

12. Otra al Val del Pozo, de cabida cinco fanegas, equivalentes a una hectárea. cincuenta y cinco áreas, veintisiete centiáreas y cincuenta decimetros cuadrados.

13. Otra al mismo sitio que la anterior, de cabida dos fanegas, equivalentes a noventa y tres áreas, dieciséis centiáreas y cincuenta decimetros cuadrados.

14. Otra al sitio de los Parrales de Meco, de cabida cinco fanegas, equivalentes a una hectárea, cincuenta y cinco áreas y veintisiete centiáreas.

15. Otra al mismo sitio, de cabida cuatro fanegas, equivalentes a una hectárea, veinticuatro áreas y veintidos centiáreas.

16. Otra al sitio del Tesoro, de cabida cuatro fanegas, equivalentes a una hectáreas, veinticuatro áreas y veintidos centiáreas.

17. Otra al sitio de Las Palas, de cabida tres fanegas, equivalentes a noventa y tres áreas, dieciséis centiáreas y cinquenta decimetros cuadrados.

18. Otra al sitio de La Galiana, de cabida seis fanegas, equivalentes a una hectárea, ochenta y seis áreas y treinta y tres centiáreas.

19. Otra al mismo sitio que la anterior, de cabida cinco fanegas, equivalentes a una hectárea, cincuenta y cinco áreas y veintisiete centiáreas.

20. Otra al sitio de Val de Pedro Martín, de cabida dos fanegas y dos celemines, equivalentes a sesenta áreas, diecisiese centiáreas y cincuenta y un decimetros cuadrados.

#### En término de Villalbilla

21. Una tierra al sitio del Solano del Prado, de caber seis celemines del marco de Alcalá, equivalentes a quince áreas, cuarenta y seis centiáreas.

22. Otra al sitio del Serranillo, de cabida seis celemines, equivalentes a quince áreas, cuarenta y seis centi- áreas.

23. Otra al sitio de los Parrones del Chorro, de cabida dos fanegas, equivalentes a sesenta y una áreas y ochenta y cuatro centiáreas.

24. Otra al sitio del Barranco de la Churri, de cabida una fanega, equivalente a treinta áreas, noventa y dos centiáreas.

25. Otra al sitio de Las Moreras, de cabida seis celemines, equivalentes a quince áreas y cuarenta y seis centiáreas.

26. Otra al mismo sitio que la anterior, de cabida una fanega, equivalente a treinta áreas, noventa y dos centiáreas.

27. Otra al mismo sitio, de cabida una fanega, seis celimines, equivalentes a cuarenta y seis áreas, treinta y ocho centiáreas.

28. Otra al mismo sitio, de cabida dos fanegas, equivalentes a sesenta y un áreas y ochenta y cuatro centiáreas.

29. Otra al sitio de las Sesas, de cabida una fanega y seis celemines, equivalentes a cuarenta y seis áreas y treinta y ocho centiáreas.

30. Otra al sitio del Engerido, de cabida diez fanegas, equivalentes a tres hectáreas, nueve áreas y veinte centiáreas.

En Tielmes del Tajuña, distrito hipote cario de Chinchon

31. Una tierra a la Raya de Perales, de cabida una fanega, seis celemines, equivalentes a cincuenta y un áreas, treinta y seis centiáreas y setenta y dos decímetros cuadrados.

32. Otra al sitio de la Matrons, de cabida cuatro fanegas, equivalentes a una hectárea, treinta y seis áreas, noventa y cinco centiáreas y veinticuatro decímetros cuadrados.

33. Otra al mismo sitio, de cabida una fanega, equivalente a treinta y custro áreas, veintitrés centiáreas y ochenta y un decimetros cuadrados.

34. Otra al sitio de Cantarranas, de cabida seis fanegas, equivalentes a dos hectáreas, cinco áreas, cuarenta y seis centiáreas y ochenta y seis decimetros cuadrados.

35. Otra al mismo sitio, frente al Molino, de cabida una fanega, equivalente a treinta y cuatro áreas, veinti trés centiáreas y ochenta y un decimetros cuadrados.

36. Otra a la Cruz del Palomino, de cabida dos fanegas y seis celemines, equivalentes a ochenta y cinco áreas, cincuenta y ocho centiáreas y cincuenta y dos decimetros cuadrados.

37. Otra a la Maraña, de cabida cuatro fanegas, equivalentes a una hectárea, treinta y seis áreas, noventa y cinco centiáreas y veinticuatro decímetros cuadrados.

38. Otra al mismo sitio que la anterior, de cabida cinco fanegas de riego y tres de secano, equivalentes a una hectárea, setenta y una áreas, diecinueve centiáreas y cinco decimetros cuadrados.

39. Otra bajo el Molino del Caz, de cabida una fanega, equivalente a treinta y cuatro áreas, veintitrés cen tiáreas y ochenta y un dacimetros cuadrados.

40. Otra frente al Molino del Caz, de cabida una fanega, equivalente a treinta y cuatro áreas, veintitrés cen tiáreas y ochenta y un decimetro cuadrados.

41. Otra al mísmo sitio, de cabida una fanega, equivalente a treinta y custro áreas, veintitrés centiáreas y cohenta y un decimetros cuadrados.

42. Otra al sitio del Aramillo, de cabida dos fanegas y seis celemines, equivalentes a ochenta y cinco áreas, cincuenta y ocho centiáreas y cincuenta y dos decimetros cuadrados.

43. Otra al sitio de los Estadales, de cabida seis celemines, la mitad de riego, equivalentes a discisiete áreas y once centiáreas.

44. Otra a la carretera de Perales de Carameña, de cabida cinco celemines, equivalentes a catorce áreas, vein te centiáreas y noventa decimetros cuadrados.

45. Otra al sitio de la Vega, cerrada, de cabida una fanega, seis celemines, equivalentes a cincuenta y un áreas, treinta y cinco centiáreas y se tenta y dos decimetros cuadrados. 46. Otra al sitio de Entre des Aguas, de cabida una fanega y seis celemines, equivalentes a sincuenta y un áreas, treinta y cinco centiáreas, setenta y dos decimetros cuadrados,

47. Otra a la Getera, de cabida una fanega y seis celemines, equivalentes a cincuenta y un áreas, treinta y cinco centiáreas y setenta y dos decimetros cuadrados.

48. Otra a los Carriles, de cabida dos fanegas y seis celemines, equivalentes a ochenta y cinco áreas, cincuenta y coho centiáreas y cincuenta y dos decímetros cuadrados.

49. Otra a la Cruz de los Caminos de Villarejo y Valdelaguna, de cabida una fanega, equivalente a treinta y cuatro áreas, veintitrés centiáreas y ochenta y un decimetros cuadrados.

50. Otra al Barranco del Bú, de cabida una fanega, equivalente a treinta y cuatro áreas, veintitrés centiáreas y ochenta y un decimetros cuadrados.

51. Otra al Arroyo de Valdecañas, de cabida dos fanegas, equivalentes a sesenta y ocho áreas, cuarenta y siete centiáreas y sesenta y dos decimetros cuadrados.

52. Y otra al sitio de Valdecañas, de cabida cuatro fanegas, equivalentes a una hectárea, treinta y seis áreas, setenta y cinco centiáreas y veinticuatro decímetros cuadrados.

Para el remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, nú mero uno, principal, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día dieciocho de-Marzo próximo, bajo las siguientes

#### CONDICIONES:

Primera. Que el remate de las cincuenta y dos fincas reseñadas se hará en un solo lote y por el precio de treinta y ocho mil cuatrocientas cuarenta pesetas ochenta y ocho centimos, que es la cantidad que resulta después de rebajado el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base a la primera subasta.

Segunda. Que no se admiten postoras inferiores a dicho precio de treinta y ocho mil cuatrocientas cuarenta pesetas y ochenta y ocho centimos.

Tercera. Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, prevismente, en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el diez por ciento de la expresada suma.

Cuarta. Que los autos y la cer tificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del autorisante para su examen por los postores, entenciéndose que todo licitador acepta como bestante la titu lación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hu biere, al crédito del actor continuarán sub-istentes, entendié dose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio dal remate. - Dado en Madrid, a siete Febrero de mil novecientos veinticin co. - José Alvarez. - El Secretario, Licenciado Rafael López de Pando.-Rubricados.

Es copis para su publicación en el Bolerin Origial de esta provincia.

Madrid, a siete de Febrero de mil

El Secretario, Ante mi, Rafael López de Pando V.º B.º

El Juez de primera instancia, José Alvarez

(A,-174)

#### HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, se saca por tercera vez a la venta, en pública subasta, sin sujeción a tipo, un automóvil marca «Vaux Hall», motor D. 2099 A. de 25 H. P., matrícu'a M. número 4.131, con las herramientas siguientes: cadena de distribución, válvula, cuatro muelles de válvula, un gato, dos zapates de freno, un saca nudos, una llave de tubo, dos cerradas y una especial, dos desmontables y un desmonta válvulas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, aita en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete del actual, a las once de au mañana, haciéndose constar: que los licitadores deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, dos mil doscientas cincuenta pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el automóvil se encuentra depositado en poder de D. Raimundo Herrera, calle de Diego de León, número cuatro, garaje.

Madrid, doce de Febrero de mil novecientos veinticinco.

El Secretario,
José María de Autonio
V.º B.º

El señor Juez, Arcadio Conde

(A.—175)

#### HOSPITAL

El señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, por auto dictado con fecha diez del actual, a instancia del Procurador don Lorenzo Olarte, en nombre de la Sociedad «La Defensa Económica Ortega y Compañía», ha declarado en estado legal de quiebra al comerciante de esta plaza D. Higinio Gómez Fernández, con estab ecimiento en la calle de la Luna, número veintiocho y treinta y dos, mandando se haga pública la declaración por madio de los periódicos oficiales, con la prevención de que na die haga pago ni entrega de efectos al quebrado sino al depositario judicial D. César Izquierdo, con domicilio en la calle de Cartagena, número trein ta y tres, de esta Corte, bajo pena de no quedar descarga tos de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa y, asim smo, se provione! todas las personas en ouvo poder existan pertenencias del quebrado, que hagan manifestación de ellas por nou que entregarán al Juez Comisario de la quiebra D. Guillermo García Sánche con domicilio en la celle de San Pedro Martín, número cuatro, bajo pena d ser tenidos por ocultadores de biene y complices en la quiebra.

Dado en Madrid, a once de Diciembre de mil novecientos veinticuatro.

El Secretario, Federico Gonzáles del River V.º B.º

El Juez, Francisco Fabié

(A.—179)

#### INCLUSA

Don Dimas Camarero y Marrón, Juli de primera instancia del distrito di la Inclusa de esta Corte.

Por el presente, y en virtud de la scordado en providencia de esta fecha dictada en cumplimiento de un exhor to del Juzgado de primera instanci de Vitoria, dimanado de autos de monor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos en nombre de Sociedad «Viuda e Hijo de M. Mendoza, Industrias Mendoza», contra do Joaquín Llobet, se anuncia la venta

en pública y primera subasta, de un piano pianola, marca «Aeolian», que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de dos mil quinientas pesetas, y obra depositado en poder de dicho D. Joaquín Llobet, que vive en esta Corte, calle de Zurbano, número seis.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Jusgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día seis de Marzo próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar,
previamente, en la mesa del Juzgado,
y en efectivo metálico, una cantidad
igual, por lo menos, al diez por ciento
del valor dado a los bienes, cuyas sumas se devolverán asto c ntiquo del
remate, excepto la que corresponda al
mejor postor, que se reservará en depósito, a los fines que la Ley previene.
Dado en Madrid, a doce de Febrero

El Secretario, P. S. Vicente Moro

de mil novecientos veinticinco.

Dimas Camarero

(A.-177)

#### Juzgados municipales

#### HOSPICIO

En el juicio verbal civil seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el número doscientos noventa y cinco, a instancia de D. Manuel Iglesias Corrales, cayo ústimo domicilio fué en la calle de los Caños, número cuatro, de esta Corte, como apoderado de D. José Rivas Bocolo, cuyo domicilio y paradero e ignora, centra D. Amador Cantero Cañete, sobre reclamación de sesenta pesetas, intereses pactados, costas y gastos, a escrito presentado por la parte demandada, se ha dictado la siguiente

### Providencia:

Juez, Sr. Cortés.-Madrid, cinco de ebrero de mil novecientos veinticin o.-Dada cuenta: De las manifestade contenidas en el precedese vista, or término de tercero día, al demanante D. José Rivas Bocolo o a sus erederos en su caso, para que manileste lo que a su derecho convenga, y a stención a ser desconocido el domiilio del citado Sr. Rivas y el de sus erederos en el caso de que aquél haya allecido, notifiquese esta resolución los Estrados del Juzgado y en el OLETIN OPICIAL de esta provincia.o acuerda y firma el señor Jues, doy Cortés. - Ante mí, Jesús de Cos.

Y para que sirva de notificación en orma al demandante D. José Rivas locolo, o a quien sus derechos represente, e insertar en el Boletin Official e esta provincia, cumpliendo lo ordeado, expido la presente en Madrid, a sis de Febrero de mil novecientos einticinco.

El Secretario, Jesús de Cos (A.-176)

#### LATINA

on José Castro Fernández, Juez municipal suplente del distrito de la Latina,

Hago saber: Que en autos de juicio erbal seguidos por D. Benito Gómez lonteagudo, apoderado de D. Germán ánchez, contra D. Justo de San Fer-

nando, sobre pego de cantidad, ha recaldo sentencia, cuya cabesa y parte dispositiva es como sigue:

#### Senten ria

En Madrid, a dos de Febrero de mil novecientos veinticinco. El Sr. D. Alberto Santa María del Alba y Jiménez, Juez municipal del distrito de la Latins, habiendo visto estos autos de juicio verbal seguidos por D. Benito Gómez Montesgudo, de esta venindad, agente de negocios, en representación de don Germán Sánchez, contra D. Justo de San Fernando, de esta vecindad, del comercio, en reclamación de pesetas,

#### Fallo

Que debo condenar y condeno a don Justo de San Fernando a que abone a D. Germán Sánchez, o a quien su derecho represente, las ochocientas veintiuna pesetas con diecinueve cén mos que en este juicio le reclama, intereses legales de dicha suma desde la interposición de esta demanda hasta la extinción de la deuda y al pego de las costas. Así definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Santa María.—Rubricado.

#### Publicación

Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. D. Alberto
Santa María del Alba, Juez municipal del distrito de la Latina de esta
Corte, estando en audiencia pública de
este día. Madrid, dos de Febrero de
mil novecientos veinticinco, doy fe.—
Ricardo López Barroso.—Rubricado.

Y para su inserción en el Boletin Oficial, al objeto de que sirva de no tificación en forma al demandado por su rebeldía, libro el presente en Madrid, a once de Febrero de mil novecientos veinticinco.

El Secretario,
Ricardo López Barroso
Alberto Santa María
(A.-179)

#### Juzgados militares

#### CEUTA

Cárceles Prades (D. Julio), hijo de Pedro y de Manuela, natural de Madrid, de treinta y cinco años de edad, de 1,720 metros de estatura, de estado soltero, Capitán de Infantería, domiciliado en Tetuán como Capitán del Batallón de Cazadores de Barbastro, número 4, y procesado por el delito de abandono de destino, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante de Infantería, D. Enrique López Urquiza, paseo de Colón; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía.

Ceuts, 8 de Enero de 1925.

El Comandante Jues instructor,
Enrique López Urquiza
(Núm. 122) (B.—106)

### AYUNTAMIENTO DE MADRID

#### Tenencia de Alcaldía del distrito del Hospicio

Don Andrés Arteaga Hernáiz, Teniente de Alcalde del distrito del Hospicio y Presidente de la Comisión de Quintas del mismo,

Hago saber: Que ignorándose el actual paradero de los mozos que a continuación se expresan y que han sido alistados en este distrito como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la ley de Reclutamiento vigente, se les cita por el presente edicto para que concurran por sí o por persona en su nombre que les represente a esta Te-

nencia de Alcaldía, sita en la calle de la Libertad, número !8, primero, para to los los actos del actual reemplazo al que pertenecen; apercibiéndoles que, de no verificarlo, serán declara los prófugos.

RELACIÓN QUE SE CITA DE LOS MOZOS NACIDOS DURANTE EL AÑO 1904 EN ESTE DISTRITO

Número de orden y nombres y apellidos 430 Marcelino Sánchez Herrández, hijo de Julián y Pilar, 2 de Enero de 1904.

431 José Jarillo, hijo de Dolores, 4 de Enero.

482 Francisco Llobet Calvo, hijo de Josquín y Carmen, 2 de Enero. 440 José Cortés, hijo de Paz, 6 de

441 Félix Serrano Pérez, hijo de

Andrés y Bibiana, 7 de Enero.

443 Carlos Díez López, hijo de Juan

y Luisa, 12 de Evero.

445 Fernando María Prados y García, hijo de Gregorio y Teresa, 15 de
Enero.

447 Jesús Balbás y Planelles, hijo de Juan y Concepción, 18 de Enero. 448 Jesús Gamacho Gómez, hijo de Jesús y Julis, 20 de Enero.

450 E juardo Gómez, hijo de Petra, 20 de Enero.

451 Vicente Barral Calvé, hijo de José y Angela. 22 de Enero. 454 Vicente Eugo, hijo de Josefa, 22

de Enero. 459 Eduardo Castro, hijo de Josefa,

25 de Enero. 460 Mario Rodríguez Huguet, hijo de Luis y Dolores, 25 de Enero.

462 Policarpo Martín y Velasco, hijo de Policarpo y Paula, 28 de Enero.
464 Enrique Fábregues Alvarez, hijo de Enrique y Carolina, 30 de

Enero.

466 Gonzalo Quintanilla Muñoz,
hijo de Elens, 1.º de Febrero.

471 José Bardín (Jutiérrez, hijo de Ambrosio y Cristina, 7 de Febrero. 472 Antonio Triviño Barreiro, hijo

de Antonio y Sabina, 6 de Febrero.

474 Francisco Villa Vicen, hijo de
Francisco y Teodora, 8 de Febrero.

477 Alejandro Blanco Miguelva,

477 Alejandro Blanco Miguelva, hijo de Estanislao y Angela, 9 de Febr-ro.

478 Manuel Cesanovas Recio, hijo de Evaristo y María, 11 de Febrero.
481 Alfonso Olaso Anabitarte, hijo de Agustín y Juena, 14 de Febrero.
483 Julio Martínez Garantel, hijo de

Julio y Juana, 13 de Febrero.

484 Pedro Ruiz Rausanz, hijo de Antonio y Catalina, 16 de Febrero.

485 Julián Lucas y Benojo, hijo de

Juan y María, 16 de Febrero.

488 Angel Sanz Junco, hijo de Do
mingo y Faustina, 20 de Febrero.

489 Francisco de Asís y Ruiz de Se

489 Francisco de Asís y Ruiz de Segalerva, hijo de Fernando y María, 20 de Febrero.

490 Eleuterio López Fernández, hijo de Jesús y María, 20 de Febrero. 491 Francisco Luna y López, hijo

de Pantaleon y Angela, 25 de Febrero.
499 José Quero Giráldez, hijo de
José e Isabel, 25 de Febrero.

503 Andrés Delgado Sanz, hijo de Juan y María, 27 de Febrero. 605 Agnetin Villasante Ilbiema, hijo

605 Agustín Villasante Ubiema, hijo de Lázaro y Eugenia 29 de Febrero. 509 Angel López Navarro, hijo de Benito y Victoria, 1.º de Marzo. 510 Juan Fons Fosanes, hijo de

Onofre y Adela, 29 de Febrero. 514 Benjamín Ramón y Gabela, hijo de José y María, 5 de Marzo.

532 Enrique Almazán Domingo, hijo de Enrique y Quintina, 12 de Marzo. 525 Antonio García y García, hijo

de Antonio y Eloisa, 12 de Marzo. 526 Ricardo Sánchez Sanz, hijo de Diego y Augusta, 11 de Marzo. 527 Manuel de Andrés Gimeno, hijo de Rafael y Josefa, 11 de Marzo. 533 Raimundo Gil y Casado, hijo de Silverio y Petronila, 15 de Marzo.

536 José Fernández Llorente, hijo de Antonio y Anastasia, 19 de Marzo. 527 Eugenio Iñigo y Garcibáñez, hijo de Cipriano y Carmen, 20 de Marzo.

539 Pablo Melgar y de Roa, hijo de Leandro y de Paula, 22 de Marzo. 541 Deogracias Sénchez Villar, hijo

de Faustino y Nazaria, 22 de Marzo. 543 Gregorio García Cuesta, hijo de Antonio y Filomena, 25 de Marzo. 546 José Loza García, hijo de José

y Josefa, 28 de Marso.
519 Alberto de la Rosa y Valls, hijo

de Alberto y Enriqueta, 31 de Marzo.

553 Cristóbal Mataix Rodríguez,
hijo de Ildefonso y Matilde, 2 de Abril.

555 Carlos Castrillón Martín, hijo
de Manuel y Guadalupe, 1.º de Abril.

561 Josquín Sánchez Llanes, hijo

de Jesús y Josefa, 6 de Abril. 563 Rufino Alonso García, hijo de Sebastián y Angela, 7 de Abril.

567 Julio Ramírez Hernando, hijo de Juan y Manuela, 12 de Abril.

568 Lorenzo Ruiz, hijo de María, 10 de Abril. 574 Cesáreo Sánchez Agustino Ro-

dríguez, hijo de José y Manuela, 17 de Abril. 580 Eduardo Marrot Gallo, hijo de Eduardo y Francisca, 23 de Abril.

587 Eusebio de Val Pérez, hijo de Tiburcio y Paulina, 1º de Mayo. 589 Pedro Vineda Martín, hijo de

Santiago y Concepción, 3 de Mayo. 596 Gregorio Cano Ramos, hijo de Santiago y María, 9 de Mayo. 598 Eduardo Maulaz Rodríguez, hijo

de Eduardo y Francisca, 9 de Mayo.
599 José García Oltra, hijo de José
y E vira. 11 de Mayo.
600 Víctor Lozano de la Rosa, hijo

de Francisco y Luisa, 12 de Mayo. 606 Pedro Martínez García, hijo de Román y Encarnación, 19 de Mayo. 607 Vicente Rom ro Girón Jimé-

607 Vicente Rom ro Girón Jiménez, hijo de Vicente y María Luisa, 18 de Mayo.

612 Manuel Reboul Segundo, hijo de Manuel y María, 23 de Mayo. 613 Angel Collado García, hijo de Juan y Jacinta, 23 de Mayo.

617 Luis Pérez Guijarro, hijo de Eurique e Isabel, 26 de Mayo.

619 Manuel Rojas Moral, hijo de Nícanor y Elisa, 28 de Mayo. 628 Emilio Martínez Vázquez, hijo

de Victor y Angela, 2 de Junio.
632 Francisco Aparicio Errasti, hijo
de Amado y Leonía, 5 de Junio.

683 Enrique Escamilla Fernández, hijo de Santiago y Laura, 6 de Junio. 637 Carlos Ramos Izquierdo Postarín, hijo de Carlos y Dolores, 8 de

638 Arturo Cereceda Soto, hijo de Joaquín e Isabel, 7 de Junio.

639 Carlos Ramiro y Fernández, hijo de José y Concepción, 9 de Junio. 640 Valentín González de Ory, hijo de Fermín y Margarita, 8 de Junio. 642 Luis Paul Estévez, hijo de Es-

tanislao y Dolores, 11 de Junio.
643 Josquin Busque Bastrali, hijo
de Roque y Josefa, 11 de Junio.
650 José Medina Santiago, hijo de

Francisco y Suturnina, 16 de Junio.

552 Pedro Otero Rodríguez, hijo de
Manuel y Victorina, 17 de Junio.

655 Forigne de Bles Zamerene, hijo

655 Enrique de Blas Zamorano, hijo de Antonio y María, 17 de Junio.
657 Gervasio Guisado Rodríguez,

hijo de Segundo y María, 19 de Junio.
661 Luis de Gonzaga Lacruz Corella,
hijo de Bonifacio y María, 21 de Junio.
663 Paulino Fernández Sáenz, hijo

de Lucio y Venancia, 22 de Junio. 666 Juan Rubio Fernández, hijo de Mariano y Rogelia, 24 de Junio.

669 José de Antonio Lavín, hijo de Demetrio y Remona, 25 de Junio.

673 Juan Vila Garcia, hijo de Emilio y Juana, 26 de Junio.

675 Andrés Merino y Casabona, hijo de Argel y Manuela, 27 de Junio. 679 Manuel Collazo Hernán, hijo

de Pabio y R.f.ela, 27 de Junio. 689 Vic-nte Vicent Anadon, hijo de Blas y Francisca, 4 de Julio.

690 Enrique Gicure, hijo de Elisa, 3 de Julio.

693 Francisco de Paula González Peñon, hijo de Francisco y Dolores, 8 de Julio.

695 Sa vador García Alvaro, hijo de Adrián y Julia 9 de Julio. 686 Daniel Fernández García, hijo

de Eulegie y F. lies, 10 de Julio. 699 Josquin T. más y Agueda, hijo de Josquin y Micaela, 14 de Julio.

700 Federico Lopez Fernandez, h jo de José y María, 18 de Julio. 701 Clemente de Ortueta Esteban, hijo de Juan y E ena, 18 de Julio.

706 Francisco Martin y Aguado, hijo de Ramiro y Gertrudis, 23 de Julio.

714 Jesús González Redondo, hijo de Manuel y Josef., 29 de Julio. 715 Rieardo A vares Romero, hijo

de Eduardo y Amparo, 30 de Julio. 716 José Maria Soler Alberto, hijo de Eustaquio v Beatriz, 31 de Julio. 718 Juan Hualgo Fernández, hijo

de Juan y Angeles, 31 de Julio. 720 Josquin Contranco, hijo de Ana, 31 de Julio

725 Juan Manual Abascal Espinosa, hijo de Juan Manuel y Victoria, 2 de Agosto.

726 Manuel Muñoz, hijo de Guadalupe, 3 de Ag sto.

730 Angel Peña Cao, hijo de Antonio y Joaquina, 5 de Agosto.

736 Pedro González Alba, hijo de Manuel y Romana, 14 de Agosto.

738 Agustín Balbacea González, hijo de Manuel y Elvira, 16 de Agosto. 739 Fermin Mingo Gallardo, hijo de

Isidoro y Ro ario, 18 de Agosto. 741 Luis Orive Torrecilla, hijo de Gregorio y Bárbara, 19 de Agosto.

742 Luis Bermejo García, hijo de Francisco y Sebastiana, 21 de Agosto. 745 Gabriel de la Escosura Gimego. hijo de Francisco y María, 21 de

Agosto. 746 Mauricio Arteaga Lopes, hijo de Agapito y Dolores, 21 de Agosto.

717 Mariano Segovia Monares, hijo de José y Asuncion, 23 de Agosto. 718 Julio Fernández Villatioes, hijo de Angel y María, 24 de Agosto.

751 Agustín Muños Liorza, hijo de Antonio y Genoveva, 28 de Agosto. 756 Luis Mondéjar Roldán, hijo de

Mariano y Manuela, 1.º de Septiembre. 757 Ramon Martin y Maza, hijo de Martín y Ascensión, 31 de Agosto. 758 José Romero Basart, hijo de

Pedro y Etoisa, 2 de Septiembre. 762 Antonio Gutiérrez y Gómez Salazar, hijo de Gabriel y María, 4 de

Septiembre. 766 José María Molinuevo Lópes, hijo de Angel y Catalina, 9 de Sep-

772 Julian Fernandez Menendes, hijo de Victoriano y Manuela, 13 de Septi-mbre.

773 Pedro de Alcantera Casali Carvajal, hijo de Juan y Maria, 13 de Septiembre.

774 Francisco Duroni Rosado, hijo de Francisco y Luisa, 12 de Sept em-

775 Eduardo Frutos Berbeteres hijo de Eduardo y Visitación, 14 de Septiembre.

776 Justo Lenza Valiño. hijo de Jesús y Vicenta, 15 de Septiembre. 779 Angel Fernández González.

hijo de Ciriaco y Magdalena, 13 de

781 Felipe Díaz, hijo de Mariana, 14 de Septiembre.

783 Antonio Palucero Buitrago, hijo de Manuel y Pilar, 17 de Septiembre. 786 Diego Robles Muffiz, hijo de Diego y Consuelo, 19 de Septiembre.

789 José Hernandez Alonso, hijo de Francisco y Trinidad, 19 de Sep-

790 Elías Gordo Díaz, hijo de Félix y Leonarda, 20 de 8 ptiembre.

791 Francisco Maestre González, hijo de Francisco y María, 21 de Sep-

792 José Riera Cobo, hijo de Carlos y Buenaventura, 22 de Septiembre. 793 José Sánchez Salinas, hijo de Vicente y Ana, 21 de Septiembre.

796 Jenaro Sánchez Conde, hijo de Gregorio y Sabina, 23 de Septiembre. - 797 Julian García León, hijo de Juan Manuel y Juliana, 24 de Sep-

798 Luis Dopaso Frutos, hijo de Mariano y Sinforosa, 25 de Septiembre. 802 Francisco del Monte, hijo de Enriqueta, 27 de Septiembre.

805 José Méndez del Río, hijo de José y Primitiva, 29 de Septiembre. 806 Angel Sá z Pérez, hijo de Daniel e Isaura, 1.º de Octubre.

808 Angel Gómez Folgueiras, hijo de José y Manuela, 1.º de Octubre. 810 Angel García Elena, hijo de Bruno y Clotilde, 4 de Octubre. 816 Manuel Ortunn Sánchez, hijo de

Luis y Catalina, 5 de Octubre. 818 Emilio Campos Jorge, hijo de Julio y Gumereinda, 6 de Octubre.

819 Mariano Samaniego Mackeima, hijo de José y Maria, 9 de Octubre. 823 Carlos Clemades García, hijo de Mariano y Justa, 7 de Noviembre.

831 Emilio Cabezas Espina, hijo de Manuel y Carmen, 13 de Noviembre. 834 Mariano del Tero Redondo, hijo de Felipe y Dolores, 14 de Noviembre. 841 Federico Julio y Sáez, hijo de Federico y Mariana, 23 de Noviembre. 842 Cecilio García Gallego, hijo de José y María, 22 de Noviembre.

815 Pedro Durán, hijo de Bernardina, 23 de Noviembre

847 Andrés Gonzá'ez Mertinez, hijo de Gabriel y Sabina, 26 de Noviembre. 848 Manuel García, hijo de María, 26 d. Noviembre.

854 José Alcalde Rodríguez, hijo de Vicente y Amalia. 14 de Octubre. 855 Antonio Zato Cabezas, hijo de

Vicente y Trinidad, 16 de Octubre. 857 Sotero García Sepulveda, hijo de Sotero y Francisca, 17 de Octubre. 860 Fernando Macasoli Ulartico, hijo de Rufino y Josefa, 18 de Octubre. 861 Angel de Prado Lobo, hijo de

Ag-pito y Angela, 19 de Octubre. 865 Carlos Campos Sánchez, hijo de Carlos y Bernardine, 27 de Octubre.

867 Juan Pinil'a, h jo de Enriqueta, 28 de Octubre. 868 Fernando Sáis Calahorra, hijo de Gaspar y Casimira, 29 de Octubre.

873 Benito Fernández González, hij de Manuel y Pilar, 31 de Octubre. 875 Alfonso Talavera Robles, hijo de Juan e Isabel, 1.º de Noviembre. 879 Miguel Zárraga Gómez, hijo de

Mignel y Elena, 1.º de Noviembre. 880 Carlos López Pinto, hijo de Patricio y Cipriana, 4 de Noviembre. 883 Manuel Pando Diaz, hijo de Manuel y Rita, 7 de Noviembra.

884 Ramon Madrazos, hijo de Josefa, 27 Noviembre. 885 Gregorio Jiménes, hijo de Se

rafina, 28 de Noviembre. 887 José González Arnáez, hijo de

José y Rosalía, 28 da Noviembre, 897 Remón de Blas Rodríguez, hijo de José María y Celestina, 4 de Diciembre.

899 Clemente Carpintero Rodríguez, hijo de Andrés y Baldomers, 4 de Diciembre.

905 Luis Las Alfonso, hijo de Roman y Rosa, 5 de Diciembre,

903 José Cebrián Cuesta, hijo de Enrique y Luisa, 6 de Diciembre. 908 Constantino Asuero Ruiz, hijo de Constantino y Lorenza, 6 de Di-

ciembre. 901 Arturo Vega Sanz, hijo de Arturo y Petra, 8 de Diciembre.

905 Angel Mijan García, hijo de Angel Maria e Isidra, 10 de Diciembre. 906 Ambrosio Fontales Poveda, hijo de Tomás y Josefa, 10 de Diciembre.

908 Enrique Galván Arias, hijo de Antonio y Enriqueta, 10 de Diciembre.

911 Luis Hoeps Parrondo, hijo de José y María, 12 de Diciembre.

912 Luis Gonzaga Andia Rodríguez, hijo de José y Leonarda, 13 de Diciembre.

918 Ricardo Gutiérrez Fernández, hijo de Benito Ricardo y Elvira, 18 de Diciembre.

914 Alfredo de la Riva Ortega, hijo de Alfredo y Micaela, 14 de Piciembre. 920 Leonardo Garrido Lorenzo, hijo de Perfecto y Teresa, 21 de Diciembre.

922 Fernando Pinos García, hijo de Juan y de Tomasa, 24 de Diciembre. 923 Eurique Ramírez Secane, hijo de Luis y Martina, 24 de Diciembre.

924 Nicolás Pérez Ortis, hijo de Eulogio y Josefa, 24 de Diciembre. 925 Julio Alvarez Delgado, hijo de Julio y Adela, 24 de Diciembre.

926 Juan Sande León, hijo de Juan y Regma, 26 de Diciembre. 927 José Hernández Ruiz, hijo de

Rogelio y Rafaela, 27 de Diciembre. 929 Tomás Alvarez Riestrs, hijo de Manuel y Maria, 29 de Diciembre.

930 Esteban García, hijo de Victoriana, 29 de Diciembre.

931 Juan Antonio de Voracel Duran i, h jo de Alfonso y Adela, 31 de Diciembre.

932 Natalio Moreno, hijo de Francisco, 31 de Diciembre.

Madrid, 31 de Enero de 1925. El Teniente de Alcalde, Andrés Arteaga

#### ALCALA DE HENARES

El acuerdo de la Comisión Municipai Permanente de instruir expediente de transferencia, importante 3.000 pesetas, con objeto de terminar las obras de construcción de la estufa del Parque, deduciéndolas de lo que se consigna en el actual presupuesto para las de Santa Maria la Rica, se halla ex puesto al público en esta Secretaria, por termino de quince días, para admitir reclamaciones.

Alcalá de Henares, 27 de Diciembre de 1921.

El Alcalde, Lucas del Campo (Núm. 3.441)

# CAMPO REAL

El expediente de transferencia y su plemento de créditos propuestos por la Comision Permanente en el presupuesto ordinario de este Municipio del sho actual 1924 a 1925, se encuentra al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de quince dias, en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto último,

Campo Real, a 26 de Diciembre de 1924.

El Aloside, Angel B. Busó

(Núm. 3.440)

up areguining

#### EL ESCORIAL

Les cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio económico prorrogado de 1923-1924, se hallan de manifiesto al público en la Secretaria de mi cargo. por término de quince días, en cumpli. miento y a los efectos del artículo 126 del Regiamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto último.

El Esporial, 18 de Digiembre de 1921. El Secretario del Ayuntamiento, Antonio Martinez

(Núm. 3.351)

#### VALDILECHA

Aprobadas por el Ayuntamiento Pleno las Ordenapuas para las execciones municipales de los arbitrios de recargo sobre el impuesto de Cédulas persona. les, sobre el impuesto de Gas y Electricidad, sobre el servicio de Voz pública, sobre el de Guardería rural, y sobre la aplicación del Sello municipal, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oir reclamaciones. de conformidad a lo dispuesto en el artículo 322 del vigente Estatuto Mu-

Valdilecha, a 9 de Febrero de 1925. El Alcalde.

Castor Cediel (Nám. 401) (E.-104)

# Caja de Aborros Popular Matritense

Habiendo sufrido extravio la libreta al portador de esta Caja, número doce, con un saldo de tres mil pesetas, se avisa a los efectos legislativos vigentes y a ruego de doña Rosario Colomé, que alega ser propietaria de la mism, que al no presentarse reclamación al guna de mejor derecho en el término de sesenta días, contados desde la fecha de la publicación del presente anuncio, quedará anulado y sin valor ni efecto dicho crédito, expidiéndose nueva libreta nominativa por el capital expresado, a favor de la señora referida.

Madrid, diez de Febrero de mil no vecientos veinticinco.

El Secretario, N. Garcia

(A.- -157)

(Reproducido)

## **TRASPASO**

del Bar «Arco Iris», Principe, 39, de esta Corte, desde el día 11 de Enero próximo pasado, efectuado por su de no, D. Emiliano Carmona, a favor de D. Santiago Pagan.

Lo que se advierte al público be ciendo saber que el Sr Carmona M responde de ninguna obligación com traida con ocasión del establecimient desde la mencionada fecha.

> ORIA Y GALÍNDEZ JOYERIA Y PLATERIA Calle del Clavel, 8, Madrid

# SELLOS NEGROS DE ESPANA 1850

paga buen precio Peleteria Francesa Carmen, 4, Madrid

MADRID

IMPRENTA PROVINCIAL Fuencarral, 84. - Teléfono J-798